



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima, Tolima*

Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FREDY LEONARDO VASQUEZ
RADICACION: 73-483-40-89-001-2017-00136-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, mediante la cual se informa que conforme el certificado de entrega allegado por la empresa de correo 472, se tiene que el oficio No. No. 1085 del 28 de septiembre de 2022, dirigido al señor REGULO ORTIZ GUTIERREZ, Secuestre, fue entregado el 13 de octubre de 2022 sin que hasta el momento aquél se haya dignado rendir cuentas comprobadas de su administración como se le solicitó, se dispone por el Juzgado, **REQUERIRLO** por segunda vez para que proceda de conformidad en el término de diez (10) días, so pena de compulsarle copias ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, Sala Disciplinaria.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

UZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

16 de diciembre de 2021

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 088

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Luz Nelcy Martínez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3df749f3e33a47e5a39b83713f489542fe5501963331c548a4b1fa40fae981b8**

Documento generado en 15/12/2022 11:55:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>